REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR –SIN COSTAS							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2016**	**01065**	00
DEMANDANTE	MARIA DOLLY POSSO DE MOJICA						
DEMANDADA	COLPENSIONES Y OMAIRA DEL SOCORRO ARENAS RESTREPO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA PRIMERA DE DECISION LABORAL y SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** esta última quien confirmó la sentencia de primera instancia, dentro del proceso ordinario laboral. En relación a las costas procesales no se impusieron, por lo tanto, no se liquidan.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

---

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8703760e1a76a1dfbc2f27f854683f05e0653531fb6e99d5185c748378e6197**
Documento generado en 28/03/2022 10:48:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica